

ACTA N.º 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP, DETECTORES DE HUMO, GAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2. (CONTR 2022 1195048).

En Sevilla, siendo las 12:30 horas, del día 7 de septiembre de 2023, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación, por lotes del «Suministro de dispositivos domiciliarios GSM-IP, detectores de humo, gas y dispositivos móviles del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2 (DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP QUE PERMITAN SU EMPAREJAMIENTO CON LOS DETECTORES DE HUMO/GAS ANTERIORMENTE ADQUIRIDOS POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA) de conformidad con lo exigido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 20 de abril de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Rocío Gálvez Manzano, Responsable de Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

Secretario Suplente: D. Daniel Jiménez Calvo, funcionario adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación, puesto que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	25/09/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH785V9SV4YSEKHD9A7DABKFED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conflicto de intereses por si se hubieran dado circunstancias sobrevenidas respecto a la sesión anterior. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Se expone por la Presidenta que conforme al acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión anterior, por el órgano de contratación de la Agencia fue aceptada con fecha 20 de julio de 2023 la propuesta de adjudicación para el Lote 2 (Dispositivos domiciliarios GSM-IP que permitan su emparejamiento con los detectores de humo/gas anteriormente adquiridos por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) de la empresa licitadora TUNSTALL IBÉRICA, S.A.

En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del lote nº2.

Constatada la presentación en tiempo y forma de toda la documentación requerida por la entidad, se procede a su examen, resultando los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1. Si bien es cierto que la Entidad ha presentado toda la documentación requerida, se ha advertido por la Mesa que los Anexos XX, XXI, XXII-B, XXIII y XXIV no se han presentado con los logotipos que figuran en los citados modelos de anexos del PCAP, teniendo en cuenta que estas obligaciones derivan de ser un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Next Generation EU. Por ello, se considera requerir a dicha licitadora para que subsane los anexos mencionados, presentándolos nuevamente con los logotipos que constan en cada uno de los modelos del PCAP aprobado.

2. Cabe destacar que, por lo que respecta al medio de acreditación de la solvencia técnica mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, requerido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, la Responsable del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT considera adecuada y suficiente la documentación aportada por la entidad en relación con las fotografías y descripción técnica y funcional de los dispositivos/detectores a suministrar según su oferta, que incluye la enumeración y de todos los protocolos implementados en los dispositivos/detectores ofertados.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad TUNSTALL IBÉRICA ,S.A., para que en un plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación a su siguiente sesión, para que una vez dicha entidad aporte la documentación requerida, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO SUPLENTE

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	25/09/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	PK2jmH785V9SV4YSEKHD9A7DABKFED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	